



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 268/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00005751-3/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Presidente de la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge Atilio Franza, con la anuencia del Presidente de dicha Cámara, Dr. Javier Alejandro Buján, solicita la continuidad del pase interino y con carácter excepcional de Benjamín María Garzón Funes con el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la precitada Sala III.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 65/2025, que Benjamín María Garzón Funes reviste el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF y actualmente se desempeña interinamente y con carácter excepcional en el mismo cargo en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras subsistan las razones de servicio, conforme Resolución Presidencia N° 953/2024, interinato que finalizaría el 23 de marzo del corriente. Se solicita la continuidad de su pase interino y excepcional con el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la citada Sala, por el término de seis (6.-) meses.

Que el Secretario General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Gustavo González Hardoy, prestó la debida conformidad en su carácter de superior jerárquico de Benjamín María Garzón Funes.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Benjamín María Garzón Funes (Legajo N° 35) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y excepcional, a partir del 23 de marzo de 2025, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras subsistan las razones de servicio.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 268/2025